



Factura: 001-002-000022303

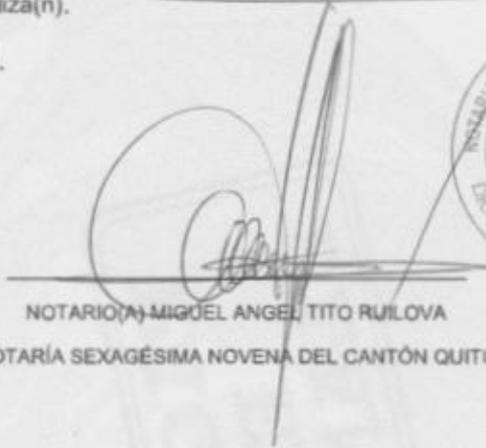


20161701069D05096

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701069D05096**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 8 DE JULIO DEL 2016, (11:27).



---

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



# República de Colombia

06 JUL. 2016



A000299292

ESCRITURA PÚBLICA No. **4373**  
 NÚMERO: CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (4.373)  
 DE LA NOTARÍA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.  
 DE FECHA: SEIS (06) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2.016)



CLASE DE ACTO: PODER GENERAL  
 DE: GEOGRAFÍA URBANA S.A.S.  
 Nit. No. 900.152.550-6  
 A: GUSTAVO ADOLFO DURÁN SAAVEDRA  
 CEDULA NÚMERO 172157704-5 EXPEDIDA EN QUITO

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los Seis (06) días del mes de Julio del año dos mil dieciséis (2.016), al Despacho de la Notaría Setenta y Dos (72) del Circulo de Bogotá, D.C., estando ejerciendo sus funciones el(la) Doctor(a)

**MIGUEL ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ** como NOTARIO ENCARGADO

Se otorgó la presente escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

Compareció **JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ VITTA**, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.558.191** expedida en Bogotá, D.C., quien en su calidad de Primer Suplente del Representante Legal, obra en nombre y representación de "**GEOGRAFÍA URBANA S.A.S.**", sociedad comercial identificada con el Nit, No. 900.152.550-6, legalmente constituida por medio de documento privado de la Junta de Socios del quince (15) de Mayo del año dos mil siete (2.007), debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el veinticinco (25) de mayo del año dos mil siete (2.007), bajo el número 01133271 del Libro IX; varias veces reformada, siendo la última de ellas la constituida por medio de Documento No. 55 del quince (15) de febrero del año dos mil quince (2.015) proferido por la Junta de Socios; todo lo cual se acredita con el Certificado de

NOTARIA 72  
Bogotá D.C.  
Copia



República de Colombia

17/8572016 10471333203MC314



08171011401



Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., documento que se protocoliza con este instrumento, y quien para efectos de este contrato se denominará **EL PODERDANTE**, y en calidad antes mencionada, manifestó: -----

**PRIMERO.- VOLUNTAD DE LAS PARTES.-** Que en la calidad antes mencionada y cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley de Compañía de Ecuador y por medio de esta escritura pública, confiero **PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, a el(la) señor(a) **GUSTAVO ADOLFO DURÁN SAAVEDRA**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito - Ecuador, identificado con la cédula número **172157704-5 EXPEDIDA EN QUITO** por la Dirección General de Registro Civil – Identificación y Cedulación, quien para efectos de este contrato se denominara **EL APODERADO**, para que actúe en todo lo que corresponda con las acciones que mantiene la compañía "GEOGRAFÍA URBANA S.A.S.", sociedad extranjera en la compañía ecuatoriana GEOGRAFÍA URBANA GEOURB S.A.-----  
El presente Poder Amplio y Suficiente le permite actuar con voz y voto en las Juntas ordinarias, extraordinarias y universales, realizar cualquier tipo de contrato, acto o negocio que convenga a la Sociedad, sin limitación y sin otra autorización o ratificación adicional. -----

**SEGUNDO.- REPRESENTACIÓN.-** El referido **APODERADO** queda autorizado para Representar Judicial y Extrajudicialmente al **PODERDANTE**, por sí o mediante delegación ante cualquier autoridad administrativa o judicial, quedando legalmente facultado para nombrar si fuere necesario procuradores o mandantes. -----

**TERCERO.- PLAZO.-** El plazo de este Poder es **INDEFINIDO**, sin necesitar ningún tipo de actualización por el tiempo transcurrido. -----

-----  
**HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA**  
-----

EL(LOS) COMPARECIENTE(S) MANIFIESTA(N) QUE HA(N) VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU(S) NOMBRE(S) COMPLETO(S), ESTADO(S) CIVIL(ES), NÚMERO(S) DE CÉDULA(S), DECLARA(N) QUE TODAS LAS INFORMACIONES





\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

\*\*\* ESTA MATRICULA ESTA SIENDO ACTUALIZADA \*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GEOGRAFIA URBANA S.A.S  
N.I.T. : 900152550-6, REGIMEN COMUN  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01706331 DEL 25 DE MAYO DE 2007

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2016  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 75 No. 8 - 34 OFC 301

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : info@geografiaurbana.com

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 75 No. 8 - 34 OFC 301

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : info@geografiaurbana.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE MAYO DE 2007, INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01133271 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA GEOGRAFIA URBANA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 55 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE FEBRERO DE 2015 INSCRITA EL 9 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01918805 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: GEOGRAFIA URBANA LTDA POR EL DE GEOGRAFIA URBANA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 55 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 15 DE FEBRERO DE 2015 INSCRITO EL 9 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01918805 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: GEOGRAFIA URBANA

4373

1047503M313CaM33A  
17/05/2016  
República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificados y documentos del archivo notarial



Ca171911490

Validez de  
Comisión  
za del  
Pilar  
Puentes  
Trujillo

NOTARIA 72  
Bogotá D.C.  
Copia

© Codena S.A. 00-00-000000

S.A.S

CERTIFICA:

REFORMAS:

| DOCUMENTO NO. | FECHA      | ORIGEN          | FECHA               |
|---------------|------------|-----------------|---------------------|
| 008           | 2010/02/12 | JUNTA DE SOCIOS | 2010/03/09 01367396 |
| 11            | 2010/09/27 | JUNTA DE SOCIOS | 2010/09/29 01417639 |
| 12            | 2010/12/13 | JUNTA DE SOCIOS | 2010/12/29 01441490 |
| 19            | 2011/06/15 | JUNTA DE SOCIOS | 2011/07/22 01497631 |
| 30            | 2012/12/10 | JUNTA DE SOCIOS | 2012/12/26 01692878 |
| 55            | 2015/02/15 | JUNTA DE SOCIOS | 2015/03/09 01918805 |



CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 15 DE MAYO DE 2057

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN LAS ÁREAS DEL DISEÑO, URBANISMO Y ARQUITECTURA, ASÍ COMO REALIZAR, PLANEAR, CONSTRUIR, SUPERVISAR, DESARROLLAR Y/O EJECUTAR PROYECTOS DE ARQUITECTURA Y/O DISEÑO Y/O INGENIERÍA Y/O AFINES EN CUALQUIERA DE SUS RAMOS U ÓRDENES EN DESARROLLO DE DICHO OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: A ) ADQUIRIR Y ARRENDAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TANGIBLES O INTANGIBLES, ASÍ COMO CONSTRUIR, ARRENDAR VENDER O DISPONER A CUALQUIER TITULO DE LOS BIENES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD; B) CONCEDER U OFRECER GARANTÍAS POR OBLIGACIONES, CONSTITUIR PRENDAS O HIPOTECAS DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; C ) ADQUIRIR O CONSTITUIR CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD, PARTICIPAR EN SOCIEDADES CONSTITUIDAS Y/O FUSIONARSE CON LAS MISMAS, SIEMPRE Y CUANDO DICHAS SOCIEDADES TENGAN PROPÓSITOS SIMILARES, COMPLEMENTARIOS O CONEXOS; D) OBTENER U OTORGAR PRÉSTAMOS CON O SIN INTERESES, INCLUYENDO PRÉSTAMOS A LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD, SIN QUE ESTO IMPLIQUE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA; E ) DESARROLLAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS, SIN QUE ESTO IMPLIQUE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA; F) EJECUTAR Y DESARROLLAR TODO TIPO DE TRANSACCIONES CON TÍTULOS VALORES, COMO ADQUIRIRLOS, OTORGARLOS, NEGOCIARLOS, PROTESTARLOS Y COBRAR Y RECIBIR LOS RESPECTIVOS PAGOS; G) REGISTRAR MARCAS, NOMBRES, SIGNOS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL EN COLOMBIA Y EN OTROS PAÍSES ASÍ COMO USARLAS POR MEDIO DE LICENCIAS CONCEDIDAS POR TERCEROS. H) APELAR, PRESENTAR RECURSOS, ACEPTAR O DESISTIR DENTRO DE CUALQUIER PROCESO ARBITRAL, JUDICIAL O ADMINISTRATIVO; Y I) EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE LA SOCIEDAD CONSIDERE CONVENIENTE EN SU PROPIO NOMBRE O EN NOMBRE DE TERCEROS O PARTICIPANDO CON ELLOS, SIEMPRE Y CUANDO SE TENGA UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD NO PODRÁ EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, GARANTIZAR CON SUS BIENES O CON SU FIRMA OBLIGACIONES A TERCEROS SALVO QUE EL RESPALDO SOLICITADO SEA PARA OBLIGACIONES DE UNA EMPRESA EN QUE ALGUNOS DE SUS SOCIOS TENGAN INTERÉS DIRECTO PARA TENER PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN LA MENCIONADA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. TODAS ESTAS ACTIVIDADES LAS PODRÁ DESARROLLAR DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

NOTARIA 72  
Bogotá D.C.  
Copias



VALOR : \$165,760,000.00  
NO. DE ACCIONES : 3,700.00  
VALOR NOMINAL : \$44,800.00

**\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\***

VALOR : \$165,760,000.00  
NO. DE ACCIONES : 3,700.00  
VALOR NOMINAL : \$44,800.00

**\*\* CAPITAL PAGADO \*\***

VALOR : \$165,760,000.00  
NO. DE ACCIONES : 3,700.00  
VALOR NOMINAL : \$44,800.00

**CERTIFICA:**

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

**CERTIFICA:**

**\*\* NOMBRAMIENTOS \*\***

QUE POR ACTA NO. 55 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE FEBRERO DE 2015, INSCRITA EL 9 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01918805 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE   | IDENTIFICACIÓN       |
|--|----------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL<br>RODRIGUEZ CAICEDO ALEJANDRO   | C.C. 000000094382856 |
| PRIMER SUPLENTE<br>RODRIGUEZ VITTA JUAN FRANCISCO    | C.C. 000000079558191 |
| SEGUNDO SUPLENTE<br>DUQUE RODRIGUEZ CLAUDIA LAUCILLE | C.C. 000000052089118 |

**CERTIFICA:**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE, QUIENES NO TENDRÁN RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE, PODRÁN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO A LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL

4373



01171911469





\*\*\* NO ES VALIDO POR ESTA CARA \*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 05014841045298

29 DE JUNIO DE 2016

HORA 16:39:25

R050148410

PAGINA: 3 de 3



CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

República de Colombia

17/05/2016 10473ACa333A303M

Regístralo, autenticado para uso electrónico. Inscríbete en la sucursal pública, certifícalo y documéntalo en el archivo notarial.

*Constante Penta S.A.*



4373



Ca171311486



NOTARIA 72  
Bogotá D.C.  
Copia



República de Colombia

4373



CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS Y EN CONSECUENCIA ASUME(N) LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS, CONOCE(N) LA LEY Y SABE(N) QUE LA NOTARÍA RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Leído el presente instrumento por el(la) Notario(a) en voz alta y en un sólo acto y quien de manera inequívoca estableció el asentimiento de los comparecientes quienes lo aprobaron en todas sus partes y en testimonio de ello lo firman conmigo el (la) Notario(a), quien doy fe y por eso lo autorizo y quien advirtió de las formalidades legales especialmente las de su registro. La presente escritura se elaboró en las hojas de papel notarial números:

Aa034299292 Aa034299293

DERECHOS NOTARIALES LIQUIDADOS SEGÚN DECRETO 1069 DEL 26 DE MAYO DEL 2.015 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y RESOLUCIÓN 726 DEL 29 DE ENERO DEL 2.016 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

DERECHOS NOTARIALES COBRADOS \$ 52.300.00

IVA \$16.992.00

SUPERINTENDENCIA \$ 5.150.00

RETENCIÓN EN LA FUENTE \$ 0.00

FONDO CUENTA ESPECIAL DEL NOTARIADO \$ 5.150.00

NOTARIA 72 Bogotá D.C. Copia

Escritura No. 4373

República de Colombia

17/05/2016

104724A33A303MCA

Papel notarial para uso exclusivo en escritura pública, certificados y documentos del archivo notarial



CA171011407



*[Handwritten signature]*



JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ VITTA

C. C. No. 79.558.191

EN REPRESENTACIÓN DE: "GEOGRAFÍA URBANA S.A.S."

Nit. No. 900.152.550-6

*[Large handwritten signature]*

*Miguel Antonio Fernández Fernández*  
• NOTARIO ENCARGADO 72 •

MIGUEL ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

NOTARÍA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

ENCARGADO

ELABORÓ: *Angela Mora* T-5613  
CAJA: *CAJONSA S.*  
TESTA: *[Handwritten]*  
TOMO INDEX: *[Handwritten]*

NÚMERO: *[Handwritten]*  
COMPLETO: *Martha Calpedo*  
TOMO FIRMA: *[Handwritten]*  
REVISIÓN FINAL: *[Handwritten]*



NOTARÍA 72  
Bogotá D.C.  
Cecilia



**NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.**  
 Dra. Patricia Téllez Lombana - Notaria  
 NIT 51.933.924-1



**ESCRITURA PUBLICA NUMERO . 4373**

**PRIMERA COPIA EN REPRODUCCIÓN MECÁNICA DE SU ORIGINAL, DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4373 DE FECHA 06 DE JULIO DEL 2016 QUE SE EXPIDE EN 6 HOJAS DE PAPEL AUTORIZADO. ARTICULO 1 DEL DECRETO 188 DEL 12 DE FEBRERO DEL 2013.**

**SE EXPIDE EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL A LOS SEIS (06) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2016.**

**CON DESTINO A: EL INTERESADO**

*[Firma manuscrita]*

**MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ**  
 NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CIRCULO DE BOGOTA. D.C.  
 ENCARGADO

**QUE VERIFICADO EL ORIGINAL DE LA PRESENTE ESCRITURA NO SE HALLO NOTA ALGUNA DE REVOCACION TOTAL O PARCIAL, POR LO TANTO SE ENCUENTRA VIGENTE EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA.**

**SE EXPIDE A LOS SEIS(06) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2016.**

**CON DESTINO A EL INTERESADO.**

*[Firma manuscrita]*

**MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ**  
 NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CIRCULO DE BOGOTA. D.C.  
 ENCARGADO



Carmen Guzmán

**RAZÓN:** Certifico que la Fotocopia que antecede ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en - 11 - folia (s), presentado ante el suscrito Notario. Quito a 08 JUL. 2016



*[Firma manuscrita]*  
**Dr. Miguel Angel Tito Ruilova**  
 NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

República de Colombia

17/05/2016 104750KMM3C#MKGA

C. Guzmán L. G. 4833333333



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



**Pais:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** FERNANDEZ FERNANDEZ MIGUEL ANTONIO  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** NOTARIO ENCARGADO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** NOTARIAS DE BOGOTA  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At - À:)

**El:** 7/7/2016 9:04:04 a.m.  
(On - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2QHH94146850  
(Under Number: - Sous le numéro:)

**Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)**  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma: (Signature:)**

**Nombre del Titular:** GEOGRAFIA URBANA S.A.S. // GUSTAVO DURAN  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** ESCRITURA PUBLICA  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 6  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040004666723

4373 Expedido (mm/dd/aaaa): 07/06/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)



**NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.  
En    folio(s). Quito a   

08 JUL. 2016



Dr.    Angel Tito Ruilova  
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO